



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

650

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

13 ABR. 2015

A) El Convenio Mandato Ejecución Proyecto de Inversión – Obras Civiles proyecto “**MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA, ANGOL**”, de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía, como Mandante y la Municipalidad de Angol, como Unidad Técnica.

B) La Resolución Exenta N° 916, del 18 de marzo de 2015, que Aprueba Convenio – Mandato del proyecto “**MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA, ANGOL**”, suscrito entre El Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Mandato Ejecución Proyecto de Inversión – Obras Civiles “**MEJORAMIENTO TEATRO MUNICIPAL II ETAPA, ANGOL**”, de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía, como Mandante y la Municipalidad de Angol, como Unidad Técnica.

2. El gasto que devenga el presente Convenio, serán financiado del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR – IX Región año 2015,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- GORE
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- DOM
- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes